

## FICHEROS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Nombre: Fichero de control de presencia del personal.  
 Finalidad y usos: Gestión de la Información precisa para el control del absentismo laboral del personal que presta servicio en esta Delegación, así como de los centros periféricos dependientes de dicha Delegación.  
 Personas o colectivos afectados: Empleados públicos que trabajan para la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería.  
 Procedimientos de recogida de datos: Del propio interesado en soporte papel.  
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, NIF, tipo de personal, puesto que ocupa, sexo, fecha de nacimiento, si tiene horas sindicales, dedicación, si cobra productividad.  
 Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Inspección de Servicios.  
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Nivel de seguridad: Básico.  
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de ganaderos.  
 Finalidad y usos: Registro de explotaciones ganaderas para el control de movimientos de ganados, sangrías, saneamientos, etc.  
 Personas o colectivos afectados: Los propios ganaderos y los veterinarios.  
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.  
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, teléfono, nombre del cónyuge u otro titular de la explotación, nombre y dirección de la explotación, sangrías realizadas, movimientos de ganado.  
 Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Dirección General de la Producción Agraria.  
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Nivel de seguridad: Básico.  
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD613. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.  
 Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.  
 Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.  
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.  
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.  
 Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.  
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Nivel de seguridad: Básico.  
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD204. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.  
 Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.  
 Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.  
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.  
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.  
 Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.  
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 Nivel de seguridad: Básico.  
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto que se cita.*

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Disposición Adicional Unica apartado 2, establece que el titular de la Consejería de Salud determinará mediante Orden, los grupos de edad que se incorporan anualmente a la garantía de la prestación reconocida en el mismo, incluyéndose, en cualquier caso, los niños que cumplan seis años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la habilitación contenida en el apartado 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Derecho a la asistencia dental durante el año 2004.

Durante el año 2004 tendrán derecho a la asistencia dental básica y a los tratamientos especiales establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, los niños nacidos en los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2004.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
 Consejero de Salud